



SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS. AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS.

D/D^a: con domicilio para notificaciones:

, C.P.: Municipio:

Teléfono: , e-mail , con D.N.I. número

, en nombre y representación de la Entidad ,

inscrito al Tomo , Libro , Folio , Hoja número , inscripción 1^a.

EXPONE: Que la entidad citada va a realizar una ampliación de capital con cargo a reservas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 303 del T.R. de la Ley de Sociedades de capital, según balance cerrado de fecha

Emitiéndose en contrapartida, acciones/participaciones de euros de valor nominal cada una, por un importe total de euros.

El que suscribe declara bajo su responsabilidad que en los tres meses anteriores no fue solicitada, a esos efectos, otro informe relativo al mismo. Se compromete a facilitar al Auditor el acceso a los datos que fueran necesarios para el desempeño de su función.

SOLICITA, tenga a bien nombrar auditor para verificar dicho Balance.

Huesca, a

Firmado

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.